

Objetivos Estratégicos y Metas
4. POLÍTICAS LOCALES POR SISTEMAS
4.1 SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS
▮ Mantener e incrementar sistemas de tratamiento de aguas crudas y residuales para la zona urbana y asentamientos humanos consolidados del cantón.
▮ Implantar y mantener un adecuado sistema de manejo de desechos sólidos para el Cantón.
▮ Invertir en proyectos que propicien espacios recreativos en las áreas urbanas y rurales para promover el turismo, el buen uso del tiempo libre y actividad física para la población.
▮ Garantizar el buen funcionamiento de los servicios públicos municipales como camal y mercado para asegurar la seguridad alimentaria de la población de San Miguel de los Bancos.
▮ Se mantendrá en constante actualización la base catastral para un mayor control de los predios urbanos y rurales en el Cantón.
▮ Dotar y mantener áreas verdes y espacios públicos en las zonas urbanas y rurales del Cantón.
4.2 SISTEMA BIOTÍFICO
▮ El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal promoverá el cumplimiento de la normativa ambiental sobre la conservación del bosque protector Mindo Nambillo y para las otras zonas de bosques potenciales para su conservación; con acciones ante la autoridad competente.
▮ Ejecutar/Coordinar estrategias con los entes del ramo para el control y monitoreo de la explotación de áridos y pétreos en las zonas propensas a explotación, de conformidad con la Ley.
▮ Para la conservación y protección de las riberas de los ríos y esteros se desarrollará e implementará acciones técnicas y normativas facultadas dentro las competencias exclusivas de los GAD's.
▮ Fomentar el conocimiento y la conservación del patrimonio cultural y forestal en la niñez y adolescencia del Cantón.
▮ Conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad, considerada como sector estratégico y de valoración sociocultural y ambiental.
▮ Desarrollar e implementar un Plan de prevención de Riesgos Naturales y antrópicos en el Cantón.
▮ Desarrollar e implementar un Plan de prevención de Riesgos Naturales y antrópicos en el Cantón.
4.3 SISTEMA SOCIOCULTURAL
▮ Implementar mecanismos que garanticen y promuevan la igualdad y equidad de los grupos vulnerables, promoviendo la corresponsabilidad del Estado y la sociedad en el ámbito territorial.
▮ El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos garantizará los derechos de los grupos de atención prioritaria y vulnerable en el Cantón con la consolidación y promoción del sistema de protección integral.
▮ Fomentar espacios de formación que rescaten las capacidades y habilidades de hombres y mujeres del Cantón, para la equidad de género.
4.4 SISTEMA ECONÓMICO
▮ Promover alianzas estrategias públicas y privadas para fomentar el desarrollo económico del Cantón.
4.5 SISTEMA MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD
▮ Mejorar la movilidad en las áreas urbanas para la seguridad y bienestar de la población.
▮ Consolidar un sistema de transporte dentro del cantón.
▮ Establecer estrategias de coordinación para el mejoramiento y mantenimiento de la vialidad rural del Cantón.
4.6 SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL
▮ Implementar un sistema de participación ciudadana que permita fomentar e incrementar los espacios participativos e interés ciudadana.
▮ Promover un sistema de gestión municipal eficiente hacia la ciudadanía y el estado.
art. 55 COOTAD
Competencias Exclusivas
a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana
d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras
f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.;
h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios;
n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO
Garantizar el adecuado uso y ocupación del territorio donde los asentamientos sean estructurados y ordenados que disponen de servicios básicos y servicios complementarios.
Garantizar la remediación, conservación y sostenibilidad del ecosistema y su biodiversidad; a través del manejo sustentable de sus recursos naturales.
Crear estrategias y políticas públicas con enfoque de género y generacionalidad que beneficien a los grupos de atención prioritaria; promoviendo la participación de las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales.
Impulsar la igualdad de derechos, no discriminación y no exclusión de la ciudadanía, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y población vulnerable.
Contribuir al fomento de la producción agropecuaria y potenciar el desarrollo turístico y cultural fundamentado en la sustentabilidad ambiental y en la generación de trabajo digno.
Contribuir al mejoramiento de la vialidad rural, energética y de comunicación para el desarrollo económico y social del cantón.
Impulsar una gestión municipal fortalecida, transparente y efectiva que promueve los espacios de participación ciudadana, y el respeto a los grupos vulnerables.